



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

Comisión Permanente del Deporte.

DICTAMEN DE ACUERDO ECONÓMICO.

**DIP. JESÚS SALVADOR VERDUGO OJEDA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER
PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER
AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XIII
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR,
P R E S E N T E.**

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL DEPORTE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 113, 114 Y 115 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EMITE DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO PRESENTADA POR EL DIPUTADO CARLOS CASTRO CESEÑA, QUE CONTIENE EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A EFECTO DE QUE EN LA EXTENSIÓN ACADÉMICA CAMPUS LOS CABOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE CONSTRUYA UN AUDITORIO DE USOS MÚLTIPLES. EN CONSECUENCIA, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, EL SIGUIENTE DICTAMEN DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES

A N T E C E D E N T E S:

1.- En Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, el Diputado Carlos Castro Ceseña en su carácter de Diputado integrante de la Décima Tercera Legislatura, presentó



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

Comisión Permanente del Deporte.

Iniciativa de Acuerdo Económico mediante la cual propone exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley de la Infraestructura Física y Educativa del Estado, incorpore a los Planes Operativos Anuales del ejercicio fiscal de 2013 del Instituto Sudcaliforniano de Infraestructura Física Educativa, la construcción y equipamiento de un Auditorio de Usos Múltiples en la Extensión Académica Campus Los Cabos de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, auditorio necesario para que dicha extensión académica universitaria proporcione al Estado, profesionistas preparados que contribuyan social y culturalmente al aprovechamiento académico, y además permitir al resto de la comunidad de Los Cabos acceder a un espacio sin fines de lucro.

2.- La propuesta fue fundada y motivada de conformidad con los artículos 57 fracción II de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y 105 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo para el Estado de Baja California Sur.

3.- Con fecha 06 de diciembre del año 2012, fue turnada la iniciativa en comento a la Comisión Permanente del Deporte para su estudio y dictamen correspondiente.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA:

1.- La propuesta planteada por el Diputado autor de la iniciativa de acuerdo económico, responde a la solicitud que en tiempo y forma le fue expresada por los integrantes de la sociedad de alumnos saliente y entrante a través de sus presidentes en turno, de la Extensión Académica Campus Los Cabos de la Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS), para la construcción de un Auditorio de Usos Múltiples, que desde su creación en el año 2000 se adolece de



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

Comisión Permanente del Deporte.

un espacio que permita mejorar el desarrollo y desempeño de las actividades de las y los universitarios de ese campus.

2.- *La Universidad Autónoma de Baja California Sur, es una institución pública empeñada en mejorar la calidad en la formación integral de profesionistas; en la generación y aplicación de conocimientos; en la difusión y extensión de la cultura.* En ese sentido, argumenta el iniciador, que los objetivos centrales que dieron creación a la Extensión Académica Campus Los Cabos, no son congruentes a la fecha, pues solamente se cuenta con un aula de conferencias que atiende a un cupo máximo de 80 personas, en razón de contar con una población universitaria de 780, distribuidos en las carreras que se imparten, como son las Licenciaturas de Derecho, Comercio Exterior, Turismo Alternativo y Lenguas Modernas.

4.- Asimismo, el autor de la propuesta aprovechando el sentido de la iniciativa, hace un llamado también a las autoridades de la máxima casa de estudios para que se atienda y se regularice a la brevedad posible la situación administrativa de quienes se encargan de dirigir los planteles de Loreto y Cabo San Lucas, para que legalmente sean reconocidos y designados como Directores de los mismos.

En ese tenor, los integrantes de la Comisión de dictamen, tenemos a bien emitir los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. La Comisión Permanente del Deporte es competente para conocer, analizar y dictaminar la iniciativa con la que se da cuenta, en términos de los artículos 54 y 55 fracciones XXIII de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo para el Estado de Baja California Sur. En tal sentido, reconoce que una de las



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

Comisión Permanente del Deporte.

tareas fundamentales que las diputadas y diputados llevan a cabo en la función de legislar, es la constante permanencia de estar atento a las necesidades y problemáticas de sus representados, pues de esa manera logra ser portador de propuestas de cambios que se traducen en un marco jurídico armónico en las diversas materias, así como incidir en el logro de beneficios hacia uno o varios sectores de la sociedad. Por tal motivo, el Diputado autor de la propuesta, escuchó y atendió la solicitud planteada por los integrantes de la sociedad de alumnos saliente y entrante a través de sus presidentes en turno, de la Extensión Académica Campus Los Cabos de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, para la construcción de un Auditorio de Usos Múltiples, que contribuya a mejorar la calidad formativa de las y los estudiantes de nivel superior que no solo dan su mejor esfuerzo por culminar sus estudios, sino que merecen contar con instalaciones dignas para un eficiente desarrollo académico. Sin duda, la comisión de dictamen está consciente que el mejoramiento de las condiciones de los entornos en que los estudiantes se desenvuelven, contribuyen también a facilitar el aprendizaje y el fortalecimiento de los conocimientos.

SEGUNDO. En razón de lo anterior, los integrantes de la Comisión Permanente del Deporte, coincidimos con los puntos vertidos por el iniciador, ya que como bien lo señala, al contar la Extensión Académica Campus Los Cabos de la UABCS con un Auditorio de Usos Múltiples, facilitará el impulso de actividades y eventos que son necesarios e importantes para que las y los futuros profesionistas, cuenten con mayores conocimientos para su preparación como son el intercambio de experiencias con otras instituciones a través de foros, conferencias, talleres, seminarios, cursos, etcétera, beneficiándose también con los aportes de otras disciplinas como la cultura, el deporte, la salud, comunicación, economía, turismo, entre otras.



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

Comisión Permanente del Deporte.

De esta forma, la Institución Académica también se verá beneficiada al contar con mayor infraestructura, pues tendrá capacidad para promover, difundir y concertar acciones que favorezcan el desempeño del personal docente, administrativo y estudiantil, así como para apoyar y respaldar las tareas extracurriculares que se impulsen principalmente en el Municipio de Los Cabos.

TERCERO. La Ley de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Baja California Sur, depositada en el Decreto Número 1796, vigente desde el 30 de septiembre del año 2009, establece en su artículo 1° que *el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa...es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión, sectorizado dentro de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Baja California Sur, que tiene por objeto atender todo lo concerniente a la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, etcétera, de los inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación en la Entidad. Asimismo, se hace alusión al concepto de “infraestructura” como la infraestructura física educativa que comprende los muebles e inmuebles, sistemas, servicios e instalaciones, destinadas a la educación que sea impartida por el Estado de Baja California Sur y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios.*

La Comisión de dictamen, tuvo a bien revisar y analizar cada una de las facultades conferidas al Instituto Sudcaliforniano de Infraestructura Física Educativa (ISIFE) en el marco del artículo 5 de la normatividad citada con antelación, destacándose la de *Ejecutar por sí o a través de terceros, la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y*



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

Comisión Permanente del Deporte.

habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación en el Estado de Baja California Sur.

Por lo que compete a la Universidad Autónoma de Baja California Sur, a través de sus extensiones y campus, son instituciones públicas que ofrecen educación de calidad, generan conocimiento y contribuyen a la formación de profesionistas competentes, socialmente responsables e involucrados en promover el desarrollo sustentable del Estado y del país.

En ese mismo sentido, el artículo 8 respectivamente, establece que la **Junta de Gobierno del ISIFE es el órgano superior responsable de fijar las políticas, programas, objetivos y metas...**, así como de evaluar sus resultados operativos, administrativos y financieros y en general, el desarrollo de sus actividades sustantivas, bajo los lineamientos que sobre el particular establezca la Secretaría de Educación Pública, como Coordinadora del Sector. En ese sentido, la Junta de Gobierno se integra –además de otros representantes- por un Presidente, que es el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, contando entre otras facultades con la de *aprobar los planes, programas y presupuestos del Instituto, así como sus modificaciones en los términos de la legislación aplicable.*

CUARTO. En virtud de lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión Permanente del Deporte, coincidimos con la propuesta fundada y motivada por el iniciador, para que éste Honorable Congreso del Estado emita exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que incorpore a los Planes Operativos Anuales del Ejercicio Fiscal 2014 del ISIFE, la construcción y equipamiento de un Auditorio de Usos Múltiples en la Extensión Académica Campus Los Cabos de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

Comisión Permanente del Deporte.

ACUERDO ECONÓMICO:

ÚNICO: EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EDUCATIVA DEL ESTADO, INCORPORA A LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES DEL EJERCICIO FISCAL DE 2014 DEL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, **LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN AUDITORIO DE USOS MÚLTIPLES EN LA EXTENSIÓN ACADÉMICA CAMPUS LOS CABOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR**, MISMO QUE CONTRIBUIRÁ A ELEVAR LA CALIDAD, EL APROVECHAMIENTO ACADÉMICO Y LA EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS Y DEL ESTADO.

ATENTAMENTE

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 21 DE MAYO DE 2013.

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL DEPORTE

DIP. MARISELA AYALA ELIZALDE

PRESIDENTA.

DIP. AXCEL GONZALO SOTELO ESPINOSA DE LOS MONTEROS

SECRETARIO.

DIP. JUAN DOMINGO CARBALLO RUÍZ

SECRETARIO.